

DECRETO 3/2015, DEL PRESIDENTE DEL GRUPO, DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL PODER JUDICIAL (BOSS 2015-18)

DECRETO 3/2015, DEL PRESIDENTE DEL GRUPO, DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL PODER JUDICIAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la LEY 10/2015, DE DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL, dice que los Jueces del Grupo, antes venían siendo los Ministros del Interior, han de ser órganos independientes, elegidos por el Grupo, y ante todo, democráticos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Se convocan elecciones al cargo de Jueces el día 3 de mayo de 2015.
2. Se convocan 3 plazas fijas.
3. El período de presentación de candidaturas se realizará desde el día 29 de abril de 2015 al día 2 de mayo de 2015.
4. Se autoriza al Gobierno, en cuanto no estuviera autorizado, a llevar todas las acciones para que las elecciones puedan ser posibles.

Dado en Santa Shore, a 29 de abril de 2015.

Presidente del Grupo

JOSAN